

CSIF reclama al Ministerio que abra la negociación sobre el Reglamento del Registro civil y las relaciones de puestos de trabajo



En la reunión informativa celebrada el viernes 24 de septiembre, el Ministerio insiste en poner en marcha el nuevo modelo a partir, únicamente de la puesta en marcha del nuevo programa. Así el lunes 27 de septiembre se pondrá en marcha la oficina general del Registro civil de Madrid:

- con escasez de medios personales (faltan por dotar más de 50 puestos de trabajo, un tercio del total,
- en mitad de un proceso de llegada de personal de nuevo ingreso que supondrá una renovación de, aproximadamente, una cuarta parte del personal,
- con dudas sobre el funcionamiento del programa que tiene que dar soporte al expediente digital integral y;
- sin conocer el contenido del Reglamento, a golpe de instrucciones (en la web os adjuntamos las publicadas) ni haber negociado las relaciones de puestos de trabajo. Para ninguna de las dos cosas hay fecha concreta a la vista.

Para **CSIF** es incomprensible que se publique una [instrucción sobre pautas de aplicación del programa DICIREG](#), a escasos cuatro días de poner en marcha la oficina general de Madrid. El Ministerio está convencido de que no va haber grandes problemas y anuncia un desembarco de personal de apoyo incluido de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública durante la primera semana de implantación del modelo para superar los problemas que puedan surgir.

Desde que se denunció por **CSIF**, el Ministerio ha reforzado la formación en el Registro civil de Madrid, toda la **formación** que ha sido impartida permanecerá colgada en la intranet para su consulta diaria tanto los manuales como las guías rápidas de procedimiento. Para el personal de nuevo ingreso se prevé un programa de formación sin precisar cómo se va a impartir. En relación con las **incidencias** se quiere implantar un sistema de entrada única de forma que el funcionario/a presentará su incidencia una sola vez y luego, internamente, se dirige a quien debe y puede resolverla. En el futuro se prevé introducir una “app” para resolver y atender incidencias.

CSIF ha vuelto a recordar al Ministerio que la implantación del nuevo modelo de Registro civil depende no sólo del nuevo programa sino, también, de:

- la existencia de un reglamento en el que, además de desarrollar las cuestiones procedimentales de este servicio público, se regule de forma adecuada la distribución de funciones y tareas, así como;
- la negociación de las relaciones de puestos de trabajo.

Para **CSIF** el fundamento de este nuevo modelo es aprovechar al máximo el potencial de los **Cuerpos Generales** que prestan sus servicios en este Registro civil, sin olvidar a las oficinas colaboradoras (Jugados de Paz), los cuales ya han demostrado ser una solución eficaz al problema de “cuello de botella” que se ha producido, se produce y se seguirá produciendo, en este servicio público. Para **CSIF** ese trabajo debe ser reconocido legal, laboral y retributivamente.

Por su parte el Ministerio informó sobre el estado de situación de la implantación progresiva del nuevo **Registro civil**. El 17 de septiembre se publicó la licitación del contrato de soporte técnico que pretende facilitar la implantación progresiva del nuevo modelo y, aún no hay fecha para la publicación del contrato de soporte CAU.

En **Barcelona** se han iniciado ya los trabajos para la implantación del nuevo modelo en el mes de noviembre. En este caso, a diferencia de Madrid, la formación se hará sin compatibilizar ese tiempo con el de atención al servicio a través del establecimiento de turnos. Durante el primer semestre del año 2022 se irán implantando las nuevas oficinas según criterios poblacionales y en coordinación con las CCAA. Las **oficinas colaboradoras** (Juzgados de Paz) se incorporarán a la par que las oficinas de los partidos judiciales de los que dependan. En relación con el ámbito del Ministerio, en respuesta a **CSIF**, el Ministerio no precisa cuándo se producirá la implantación del nuevo modelo dentro del ámbito de su competencia.

El **Registro civil central** depende de la integración en el nuevo modelo de las **oficinas consulares** que están planteando algunos problemas. **CSIF** ha vuelto a proponer que se creen puestos de cuerpos generales y letrados en los consulados correspondiendo con la especialización de estos cuerpos en Registro civil lo que facilitaría la incorporación de los consulados al nuevo modelo.